

# DECÁLOGO DE CONDUCTA



El presente decálogo recoge las normas básicas de comportamiento que deben seguir todas las personas que forman parte del Grupo Fedola (en adelante, el “Grupo”) en el desempeño de sus funciones.

Es de cumplimiento obligatorio para todas las sociedades del Grupo y vincula a todo el personal, sin excepción, con independencia del puesto o responsabilidad que se ocupe.

El decálogo se basa en los siguientes principios:

## 1.- Respeto y trato amable.

Todas las personas merecen respeto y amabilidad.

Está **prohibido** cualquier tipo de acoso, abuso, intimidación, falta de respeto o agresión, tanto física como verbal.

También está **prohibida** cualquier forma de discriminación por motivos de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, edad, lengua, género, orientación o identidad sexual, religión, ideología, estado civil, salud, situación económica o cualquier otra circunstancia personal o social.

En el Grupo Fedola trabajamos para que todas las personas se sientan valoradas y seguras.

## 2.- Trato cercano y profesional.

Debemos mantener un trato cercano, familiar y profesional con los clientes y con los compañeros.

Una comunicación respetuosa y una actitud colaborativa contribuyen a ofrecer una atención de calidad y a mantener un buen clima de trabajo.

## 3.- Uso responsable de los recursos.

Las instalaciones, herramientas, equipos y demás bienes del Grupo deben utilizarse de forma adecuada y cuidadosa.

Está **prohibido** dañarlos, perderlos, utilizarlos sin autorización o para fines personales, así como retirar de las instalaciones cualquier objeto que sea propiedad de la empresa, de un cliente o de un compañero.

#### **4.- Imagen y presencia profesional.**

Es obligatorio mantener una higiene personal adecuada y una presencia profesional coherente con la imagen y los estándares del Grupo.

Nuestra apariencia y actitud también comunican los valores de la empresa.

#### **5.- Uso del tiempo y del teléfono móvil.**

Durante la jornada laboral, el tiempo debe aprovecharse de forma eficiente. Está **prohibido** usar el teléfono móvil para fines personales mientras se esté prestando servicio, salvo en casos justificados y autorizados.

#### **6. Confidencialidad y protección de la información.**

La información interna del Grupo, así como la de clientes, proveedores y compañeros, es confidencial.

Está **prohibido** divulgarla sin autorización.

Debe cumplirse en todo momento el compromiso de confidencialidad y las medidas de seguridad firmadas junto al contrato de trabajo.

#### **7. Puntualidad y asistencia.**

Es obligatorio cumplir con los horarios establecidos.

Cada persona debe acudir a su puesto con tiempo suficiente y, en caso de no poder asistir, comunicarlo **inmediatamente** a su responsable por teléfono.

#### **8. Compromiso con el medioambiente.**

Debemos reducir consumos, evitar desperdicios y hacer un uso responsable de la energía y los recursos.

Con estas acciones apoyamos el compromiso del Grupo Fedola con la sostenibilidad y el cuidado del entorno.

#### **9. Relaciones con proveedores y colaboradores.**

En la relación con empresas proveedoras o colaboradoras, debemos actuar con **respeto, imparcialidad y objetividad**, garantizando la transparencia en todos los procesos de selección y colaboración.



## **10. Formación y desarrollo.**

Es **obligatorio** participar activamente en los planes de formación que el Grupo pone a disposición de su personal.

Actualizar conocimientos y mejorar competencias nos permite crecer profesionalmente y aportar más valor a nuestro trabajo.

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONOCE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO ACCEDIENDO A LA PÁGINA WEB DEL GRUPO FEDOLA: [www.grupofedola.com](http://www.grupofedola.com)